

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

46143 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén, en cumplimiento de lo expuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 173/2019, con NIG 2305042120190001394, por Auto de fecha 27 de septiembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de SOLEDAD GLORIA MARTÍNEZ CALVO, con domicilio en C/.GRAN CAPITÁN, 1, 2º D, JAÉN.

2º.- Se han aprobado las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se ha concedido el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

4º.- Se ha declarado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 25 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Ángeles García Rueda.

ID: A190060192-1